



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

DE OVIEDO NÚMERO 2

EDICTO. Juicio sobre delitos leves 351/2017.

Delito/falta: Estafa (todos los supuestos).

Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de delitos leves n.º 351/2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y ss. LECRIM en relación con el 152 y ss. de la LEC 1/2000, por la presente se notifica a la persona que a continuación se indica y que se halla en ignorado paradero, la siguiente resolución:

- 1) Persona a la que afecta la resolución: Ramón Francisco Arnau de la Nuez, LEV 351/17.
- 2) Resolución que se notifica: Sentencia de fecha 26/10/2017.
- 3) Plazo para interposición de recurso: Apelación, 5 días.

De acuerdo con la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Adm. de Justicia, relativa a publicación de edictos en boletines oficiales y a la protección de datos, el presente edicto se expide con carácter sucinto y el interesado puede acudir al Juzgado identificándose debidamente y solicitar una información más detallada.

En Oviedo, a 30 de octubre de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-12055.